



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GABRIEL ALFONSO SABOGAL MOJICA y OTROS
DEMANDADO: CORMACARENA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00368-00

En atención a que la titular del Despacho asistirá al Taller – Conversatorio de Género para los Comités Seccionales, los días 20 y 21 de mayo de 2019, fecha para la cual se había programado la celebración de AUDIENCIA INICIAL en el presente asunto, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la mencionada diligencia el **diecisiete (17) de junio de 2019 a las 2:00 p.m.**, en la sala de audiencias N°. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. 22 del 14 de mayo de 2019.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario